

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

68.857.- Manzanera.-Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de licencias, organización y funcionamiento del registro de animales potencialmente peligrosos.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

68.804.- Bronchales.-Padrón de la tasa de agua y contadores, año 2015

68.806.- Torrelacárcel.-Tasa anual por servicio de alcantarillado y recogida de residuos sólidos urbanos. 2016

NO OFICIAL

Núm. 68.537

COMUNIDAD DE REGANTES FUENLOZANA Y TOSQUILLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a D. CONSUELO MARIN RUIZ, con DNI 24.309.073-M, y con domicilio en Av. Cardenal Benlloch, 15 21 3ª de Valencia, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Comunidad de Regantes, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar la providencia de apremio correspondiente al pago de la deuda acumulada de 125.30 euros recaída en expediente sancionador, correspondiente a los ejercicios 2.008-2.012 ambos inclusive, así como el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda en el caso de no producirse el pago en el plazo de ingreso en periodo voluntario.

En virtud de lo anterior, dispongo que el interesado deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, en la sede de la Comunidad de Regantes, sito en Mora de Rubielos (Teruel), C/ Compañía 30, martes y miércoles de 18 a 20 Horas, al efecto de practicar la notificación del acto citado.

Asimismo se advierte al interesado que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y, además, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del expediente, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Mora de Rubielos, 15 de Abril de 2.016.- El Presidente de de la Comunidad de Regantes de Mora de Rubielos, Manuel Ferrer Sebastian.- El Secretario-Agente Recaudador de la Comunidad, Ricardo Bayo Zaera

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.